

## **EL GOBIERNO PROMOVERÁ UN PLAN DE MEDIDAS DESTINADAS A CONSUMIDORES VULNERABLES**

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 1 de marzo de 2022 la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica que modifica el contenido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El objetivo de esta nueva ley es garantizar la protección de determinados consumidores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, especialmente agravada por la crisis sanitaria, mediante la adopción de medidas urgentes.

La Ley consta de dos artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria, siete disposiciones finales y un anexo.

Por primera vez se introduce en la normativa estatal el concepto de consumidor vulnerable modificando lo establecido especialmente en el artículo tres de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de manera que se distingue entre su situación o no de vulnerabilidad.

Cabe destacar las modificaciones introducidas mediante las disposiciones primera, segunda y tercera.

La disposición adicional primera establece la introducción de un etiquetado en alfabeto braille y otros formatos inclusivos para garantizar la accesibilidad de bienes y productos de consumo a personas ciegas y con discapacidad visual.

La disposición adicional segunda indica la promoción de un plan de medidas para favorecer la inclusión financiera de las personas más vulnerables y garantizar la atención personalizada en servicios de pago a consumidores y usuarios sin discriminación por la brecha digital.

Por su parte, la disposición adicional tercera anuncia un “Plan de Medidas” que deberá desarrollar el Gobierno junto con la colaboración del Banco de España y asociaciones del sector para luchar contra la exclusión financiera entre las que se incluyen decisiones como mantener abiertos los cajeros automáticos externos a pesar del cierre de oficinas bancarias o medidas para garantizar una máxima seguridad y protección a los usuarios de robos, engaños y estafas online.

Por último, la propia disposición adicional tercera también menciona la colaboración estratégica con Correos que será de utilidad para evitar la exclusión financiera.

Puede consultar el texto íntegro [aquí](#).

LUNES, 14 DE MARZO DE 2022